

Oficina Legislatura Municipal

Gobierno de Puerto Rico
Gobierno Municipal de Orocovis

PO Box 2106
Orocovis, Puerto Rico 00720



CERTIFICACIÓN

Certifico que la que procede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Número 2, Serie 2018-2019, adoptada por la Legislatura Municipal de Orocovis, Puerto Rico, en la Sesión Ordinaria celebrada el día 14 de agosto de 2018, con los votos afirmativos de los siguientes legisladores:

Hon. Antonio Meléndez Vargas

Hon. Shayra Rosario Rodríguez

Hon. Alberto Hernández Rojas

Hon. Cristian G. Maldonado González

Hon. Luis J. Jiménez Torres

Hon. Yeidimar Meléndez Ortiz

Hon. Jesús M. Martínez Hernández

Hon. Sendic O. Torres Meléndez

Hon. Rubén N. Ortiz Ortiz

Hon. Dalma Cartagena Colón

Hon. Ricardo Ocasio Rivera

1 Vacante PNP

Ausentes:

Hon. Carlos J. Meléndez Zayas

Hon. Leslie R. Ramos Rodríguez

Y aprobada por el Alcalde el día 15 de agosto de 2018, para que así conste, para enviar copia certificada de esta resolución a las dependencias municipales que corresponda, expido la presente en la que firmo y estampo el sello oficial de esta Legislatura Municipal de Orocovis, Puerto Rico, hoy 15 de agosto de 2018.

Nereida Aponte Domínguez
Sra. Nereida Aponte Domínguez
Secretaria

**GOBIERNO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE OROCOVIS
LEGISLATURA MUNICIPAL
OROCOVIS, PUERTO RICO**

ORDENANZA NÚMERO 2

PON 02 (08-14)
SERIE 2018-2019

“PARA ENMENDAR LA RESOLUCIÓN INTERNA NÚMERO 1, SERIE 2008-2009, MEDIANTE LA CUAL FUE APROBADA LA ADOPCIÓN DEL CÓDIGO DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE OROCOVIS, PUERTO RICO, QUE RIGE LOS PROCEDIMIENTOS DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL, A LOS FINES DE ENMENDAR EL ARTÍCULO 2.17, INCISO (N) EN LO CONCERNIENTE AL ACÁPITE (a) SOBRE LOS DEBERES Y FUNCIONES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, AUDITORÍA, ASUNTOS DEL CONTRALOR Y PROPIEDAD.”

POR CUANTO: El Artículo 1.005 de la Ley Núm. 81-1991, según enmendada, conocida como Ley de Municipios Autónomos de Puerto Rico, le confiere a la Legislatura Municipal la facultad de legislar sobre los asuntos de naturaleza municipal. De igual forma, el Artículo 5.001 confiere a dicho Cuerpo el poder de adoptar un Reglamento para regir sus procedimientos internos.

POR CUANTO: Esta Legislatura Municipal de Orocovis aprobó el día 22 de diciembre de 2008 la Resolución Interna Número 1, Serie 2008-2009, titulada **“PARA ADOPTAR EL CÓDIGO DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE OROCOVIS Y DEROGAR LA RESOLUCIÓN NÚMERO 35, SERIE 2000-2001; Y PARA OTROS FINES.”**

POR CUANTO: Se hace necesario enmendar el Artículo 2.17, Inciso (N), en lo concerniente al acápite (a) sobre los deberes y funciones de la Comisión de Hacienda, Auditoría, Asuntos del Contralor y Propiedad con el fin de atemperarlo al procedimiento ordinario entre el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo.

POR CUANTO: Con base a lo anterior, esta Legislatura ha determinado enmendar la Resolución Interna Número 1, Serie 2008-2009.

POR TANTO : **ORDÉNASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE OROCOVIS, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:**

SECCIÓN 1 : Enmendar el Artículo 2.17, Inciso (N), acápite (a), del Código de la Legislatura Municipal de Orocovis que lee como sigue:

“evaluar los informes que se emitan sobre auditorías internas y externas que se realicen de las operaciones del Municipio.”

a los fines de que lea de la siguiente manera:

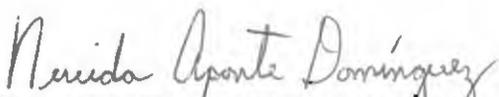
“evaluar los informes sobre auditorías internas y externas, siempre y cuando estos sean presentados por el Alcalde ante la Secretaría de la Legislatura Municipal.”

SECCIÓN 2 : Esta ordenanza entrará en vigor inmediatamente sea aprobada por la Legislatura Municipal y firmada por el Presidente del Cuerpo Legislativo.

SECCIÓN 3 : Enviar copia certificada de esta ordenanza a las dependencias municipales que corresponda.

SECCIÓN 4 : Las demás disposiciones de la Resolución Interna Número 1, Serie 2008-2009, quedan inalteradas y vigentes con toda fuerza de ley.

APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE OROCOVIS, PUERTO RICO,
A LOS 14 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE 2018.


SRA. NEREIDA APONTE DOMÍNGUEZ
SECRETARIA


HON. ANTONIO MELÉNDEZ VARGAS
PRESIDENTE